R- DNAT - 2016 - 1921 Salta, 2 de noviembre de 2016 EXPEDIENTE Nº 10.144/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 24, elevado por el alumno BRUNO JAVIER BRAVO ARAOZ - LU: 409.810, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, la Dirección de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 37 vta. obra informe de la Escuela de Geología, designando la comisión ad-hoc, para la evaluación del informe final del trabajo presentado.

Que la Comisión Evaluadora, designada a fs. 37vta, emite informe indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 45, la Comisión de Práctica Profesional Asistida indica que se apruebe la Práctica Profesional Asistida realizada por el alumno Bruno Javier Araoz - LU: 409.810;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno BRUNO JAVIER BRAVO ARAOZ - LU: 409.810, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "BASES METODOLOGICAS PARA LA INTERPRETACION HIDROGEOLOGICA".

Filename: R- DEC-2016-1921

4



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

R- DNAT - 2016 - 1921

Salta, 2 de noviembre de 2016 EXPEDIENTE Nº 10.144/2016

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Geol. Verónica Rocha Fasola y como supervisor al Geol. Roger H. Soler.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno: BRUNO JAVIER BRAVO ARAOZ - LU: 409.810, con los siguientes docentes:

TITULARES:

DR. RODOLFO GARCIA GEOL. NESTOR VITULLI GEOL. PABLO GOMEZ

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno BRUNO JAVIER BRAVO ARAOZ - LU: 409.810, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: "BASES METODOLOGICAS PARA LA INTERPRETACION HIDROGEOLOGICA". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 37vta.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, supervisor, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM D E C A N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1921